



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

S-GAIC-19-024244

Bogotá, D.C., 16 de Mayo de 2019

Señoras

ESTHER JULIA CALDERÓN

MARTHA CECILIA CALDERÓN

Carrera 26M No. 44-49

Barrio Nueva Floresta

Cali, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta Petición JOSE WILLIAM BOTERO GUTIERREZ

Estimadas Señoras Esther Julia y Martha Cecilia:

De manera atenta me permito hacer referencia su solicitud con radicado No. E-CGC-19-018026, en la cual hace referencia a inconsistencias procesales de tipo judicial y solicitud de traslado a Colombia para efectos de poner de presente las siguientes consideraciones:

1. Estas solicitudes deben provenir directamente de la persona que se encuentra privada de la libertad.
2. Dicha solicitud debe cumplir con una serie de condicionamientos, requisitos y formalidades establecidas en el marco normativo que regula la materia.
3. Para tales efectos se adjunta el instructivo ABC DE REPATRIACIONES DE DETENIDOS,
<https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/pdfs/ABC%20Repatriaciones.pdf>.
4. De igual manera se copia en la presente respuesta al Consulado de Colombia en Lima con el fin de consultar a la persona privada de la libertad para efectos de surtir en caso tal, el trámite respectivo previo cumplimiento y agotamiento de los requisitos establecidos normativamente.

Ahora bien, respecto a lo señalado por inconsistencia procesales de tipo judicial, es pertinente resaltar que en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 y el Decreto 869 de 2016, este Ministerio y por ende las misiones consulares de Colombia, no ostentan competencias para tener cualquier tipo de injerencia en decisiones judiciales del país receptor, en virtud del respeto al principio de autonomía y autodeterminación de los Estados en asuntos de su fuero exclusivamente interno.

En ese sentido, estoy atento y a su entera disposición para cualquier tipo de apoyo sobre el particular.

Cordialmente,

RAFAEL GUILLERMO ARISMENDY JIMENEZ

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a
Connacionales en el Exterior

Anexos: Lo enunciado.

CHRISTIAN ADOLFO CAICEDO CARBONELL / CHRISTIAN ADOLFO CAICEDO CARBONELL /

Calle 10 No 5 - 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 - Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co - contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



CO-SC-CER221917